



UNCA

“PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL  
SISTEMA BRAILLE”

Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0568-2023/CO-UNCA, de  
fecha 30 de agosto de 2023

AGOSTO, 2023  
HUAMACHUCO

*¡La Universidad del Ande Liberteño!*



	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-18	
		FECHA:	Agosto-2023	
	<b>PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA BRAILLE</b>	VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	<b>2 de 13</b>	

# COMISIÓN ORGANIZADORA

## PRESIDENTE




DR. WALTER JUAN VASQUEZ CRUZ

## VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

DR. ELISEO PUMACALLAHUI SALCEDO

## VICEPRESIDENTE INVESTIGACIÓN

DR. ALBERTO VALENZUELA MUÑOZ

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL <b>CIRO ALEGRIA</b> HUAMACHUCO</p> <p>ING. ROSSY DEL CARMEN EMILYN RAMIREZ GHORZO DIRECTORA (E) DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA</p>	<p>UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA COMISION ORGANIZADORA</p>  <p>Dr. Eliseo Pumacallahui salcedo VICEPRESIDENTE ACADÉMICO</p>	<p>UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA COMISION ORGANIZADORA</p>  <p>Dr. Walter Juan Vasquez Cruz PRESIDENTE</p>
<p><b>ING. ROSSY DEL CARMEN EMILYN RAMIREZ GHORZO</b></p> <p>29-08-2023</p>	<p><b>DR. ELISEO PUMACALLAHUI SALCEDO</b></p> <p>29-08-2023</p>	<p><b>COMISIÓN ORGANIZADORA</b></p> <p>30-08-2023</p>

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-18		
		FECHA:	Agosto-2023		
	<b>PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA BRAILLE</b>		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		<b>3 de 13</b>

## CONTENIDO

	INTRODUCCIÓN.....	4
I.	BASE LEGAL.....	5
II.	DIAGNÓSTICO.....	6
III.	POBLACIÓN OBJETIVO.....	6
IV.	VINCULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS.....	6
V.	OBJETIVOS.....	6
5.1.	OBJETIVO GENERAL.....	6
5.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	7
VI.	ALINEACIÓN ESTRATÉGICA.....	7
VII.	ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS 2023.....	8
VIII.	PRESUPUESTO 2023.....	11
IX.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO.....	13
	RESPONSABLE DE SU IMPLEMENTACIÓN.....	13
	CONTROL DE CAMBIOS.....	13



	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-18		
		FECHA:	Agosto-2023		
	<b>PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA BRAILLE</b>		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		<b>4 de 13</b>

## INTRODUCCIÓN

En la educación actual la atención a la diversidad se define como un principio fundamental incluido en todas las actividades institucionales, es en el macro proceso misional y de apoyo donde se cristaliza, con el objetivo de promover la inclusión de las personas con discapacidad y la interacción con la diversidad cultural.

La Ley N° 29973, Ley general de la Persona con Discapacidad contempla en su artículo 2 la definición de la persona con discapacidad como "... aquella que tiene una o más deficiencias físicas, sensoriales, mentales o intelectuales de carácter permanente que, al interactuar con diversas barreras actitudinales y del entorno, no ejerza o pueda verse impedida en el ejercicio de sus derechos y su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones que las demás". En este contexto establece que la universidad realiza ajustes razonables para garantizar el acceso y permanencia de la persona con discapacidad, incluida la adecuación de sus procesos de admisión, de biblioteca, instalaciones y materiales accesibles para la persona con discapacidad. Así como ofrecer los elementos técnicos necesarios que permitan el acceso de estas personas a la información general.

La Universidad Nacional Ciró Alegría (en adelante UNCA), al declarar en la política institucional "Garantizar la formación integral de profesionales de alta calidad ... con enfoque ético y de responsabilidad social...", considera la inclusión de las personas con discapacidad y distinto bagaje cultural de manera transversal, declarado también en el Modelo Educativo, que asume una educación inclusiva garantizando la no discriminación y la igualdad de acceso a la universidad, considerando sistemas que permitan esta educación inclusiva, tal como el sistema Braille.

Teniendo en cuenta las directrices antes señalados, en el marco del enfoque transversal de la educación inclusiva se adopta estrategias, acciones y actividades que se plasman en el presente Plan de implementación del Sistema Braille, donde se establece las líneas estratégicas de buenas prácticas en la UNCA.

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-18		
		FECHA:	Agosto-2023		
	<b>PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA BRAILLE</b>		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		<b>5 de 13</b>

## I. BASE LEGAL

1. Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural.
2. Constitución Política del Perú.
3. Ley N° 28044. Ley General de Educación y sus modificatorias.
4. Ley N° 29535, Ley que otorga reconocimiento Oficial a la Lengua de Señas Peruana, y su reglamento.
5. Ley N°29735, Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas.
6. Ley N° 29973. Ley General de la Persona con Discapacidad.
7. Ley N° 29756. Ley de Creación de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
8. Ley N° 30150, Ley de Protección de las Personas con Trastorno del Espectro Autista.
9. Ley N° 30220. Ley Universitaria.
10. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044 Ley General de Educación y sus modificatorias.
11. Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU, que aprueba la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva al 2030.
12. Resolución del Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD, que aprueba el Reglamento del procedimiento de licenciamiento para universidades nuevas.
13. Resolución de Superintendencia N° 055-2021-SUNEDU, que aprueba "Consideraciones para la valoración de los medios de verificación establecidos en la matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación, por tipo de universidad".
14. Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
15. Reglamento General de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
16. Plan Estratégico Institucional 2022 – 2026 Ampliado de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
17. Modelo Educativo de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
18. Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
19. Política de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
20. Política de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-18		
		FECHA:	Agosto-2023		
	<b>PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA BRAILLE</b>		VERSION:		01
			PAGINA:		<b>6 de 13</b>

## II. DIAGNÓSTICO

Fue ideado a mediados del siglo XIX por el francés Louis Braille (1809-1852), que se quedó ciego debido a un accidente durante su niñez mientras jugaba en el taller de su padre. Cuando tenía 13 años, el director de la Escuela de Ciegos y Sordos de París – donde estudiaba el joven Braille, le pidió que probara un sistema de lectoescritura táctil inventado por un militar llamado Charles Barbier de la Serre para transmitir órdenes a puestos de avanzada sin tener necesidad de delatar la posición durante las noches. Louis Braille descubrió al cabo de un tiempo que el sistema era válido y lo reinventó utilizando un sistema de 8 puntos. Finalmente, en unos años lo simplificó dejándolo en el sistema universalmente conocido y adoptado de 6 puntos; también conocido como cecografía, aporta a las personas ciegas una herramienta válida y eficaz para leer, escribir, acceder a la educación, a la cultura y a la información sin necesidad de ver, guiándose solo por el tacto, por lo que el braille es un sistema de lectura y escritura táctil, creado con el fin de que las personas que presentan la discapacidad visual, se desarrollen con total normalidad.

De acuerdo al registro de la Oficina de OMAPED de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión, la población que presenta discapacidad visual en el distrito de Huamachuco es de 58 personas, de los cuales 20 se encuentran en el grupo etario de jóvenes en etapa de educación básica y superior

## III. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo a la que estará dirigido el programa fundamentalmente son los estudiantes, y por extensión, a docentes y personal no docente, que presentan alguna discapacidad de tipo visual.

## IV. VINCULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS

El Plan de Implementación del Sistema Braille se alinea al Programa de Atención a la Diversidad, ya que implementa actividades orientadas a atender de manera eficaz y eficiente a las personas con discapacidad visual.

## V. OBJETIVOS

### 5.1. OBJETIVO GENERAL

Brindar atención al estudiante con discapacidad visual, a fin de evitar toda forma de discriminación, que, al interactuar con diversas barreras actitudinales y del entorno, les impida ejercer sus derechos en igualdad de oportunidades y condiciones.

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-18		
		FECHA:	Agosto-2023		
	<b>PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA BRAILLE</b>		VERSIÓN:		01
			PAGINA:		7 de 13

## 5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar a estudiantes con discapacidad visual.
- Establecer medidas de detección, prevención y atención temprana en situaciones que generen discriminación o exclusión de personas en condición de discapacidad visual.
- Garantizar la accesibilidad adecuada a los diferentes espacios y ambientes destinados a prestar el servicio educativo para personas con discapacidad visual.

## VI. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

El Plan de Implementación del Sistema Braille está alineado al Plan Estratégico Institucional 2022-2026 ampliado de la Universidad Nacional Ciro Alegría, a través de sus objetivos y acciones estratégicas institucionales.


OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES	INDICADORES	2023
OEI.01 Brindar formación profesional de calidad a los estudiantes universitarios.	AEI.01.04 Servicios de apoyo integral de manera oportuna para los estudiantes universitarios.	Porcentaje de estudiantes atendidos oportunamente con los servicios de apoyo integral.	70%

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>		CÓDIGO: PRS-OD-18
	<b>PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA BRAILLE</b>		FECHA: Agosto-2023
			VERSION: 01
			PAGINA: 8 de 13



**VII. ACTIVIDADES, INDICADORES Y METAS 2023**

Las actividades establecidas se ejecutarán, teniendo en cuenta la igualdad de género, entre hombres y mujeres.

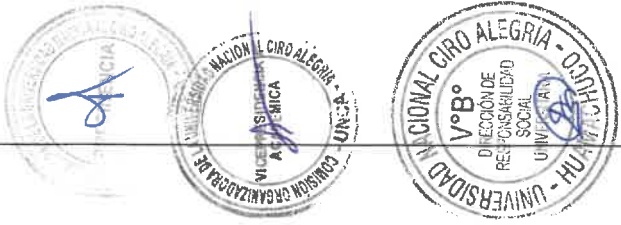
OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	ESTRATEGIAS	INDICADOR	META	META 2023					
						JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV
 <p>Brindar atención al estudiante con discapacidad visual, a fin de evitar toda forma de discriminación, que permita interactuar con diversas bacterias actitudinales y del entorno, les impida</p>	Identificar a estudiantes con discapacidad visual.	Elaborar un registro y análisis de datos de personas con discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud de acceso a la Base de datos Anual a la Oficina OMAPED de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión.</li> <li>- Acceso a la Base de Datos Anual Actualizada de las Personas con Discapacidad de la Provincia de Sánchez Carrión y las principales provincias más cercanas de límite.</li> </ul>	N° de registros de información	1						
	Establecer medidas de detección, prevención y atención temprana en situaciones que generen discriminación o exclusión de personas en	Capacitación o Taller Sobre el Uso del Sistema Braille	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Planificación de la capacitación.</li> <li>- Coordinación con las unidades de organización.</li> <li>- Difusión de la capacitación.</li> <li>- Inscripción de participantes a la capacitación.</li> </ul>	N° de capacitación	2				1		1



	<b>OTRO DOCUMENTO</b>		CÓDIGO: PR-OD-18
	<b>PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA BRAILLE</b>		FECHA: Agosto-2023
			VERSION: 01
			PAGINA: 9 de 13



OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	ESTRATEGIAS	INDICADOR	META	META 2023											
						JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC					
	condición de discapacidad visual.		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecución de las capacitaciones.</li> <li>- Informe de ejecución de la capacitación.</li> </ul>														
	Garantizar la accesibilidad adecuada a los diferentes espacios y ambientes destinados a prestar el servicio educativo para personas con discapacidad visual.	<p>Adquisición de Softwares necesarios para la conversión de texto a Sistema Braille y permitan la impresión, como el EBRAI (Software dirigido a la transcripción de texto ordinario a Braille).</p> <p>Adquisición de equipos tecnológicos especializados que permiten el reconocimiento y lectura de textos impresos, como son los lectores y</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborar los requerimientos para la adquisición de los Softwares.</li> <li>- Solicitar la atención de los requerimientos.</li> <li>- Recibir y dar conformidad de los requerimientos atendidos.</li> </ul>	N° de software adquiridos.	1									1			
			<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborar los requerimientos para la adquisición de los Softwares.</li> <li>- Solicitar la atención de los requerimientos.</li> <li>- Recibir y dar conformidad de los requerimientos atendidos.</li> </ul>	N° de equipos adquiridos.	1									1			





### OTRO DOCUMENTO

CÓDIGO: PRS-OD-18  
 FECHA: Agosto-2023  
 VERSIÓN: 01  
 PAGINA: 10 de 13



### PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA BRILLE

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	ESTRATEGIAS	INDICADOR	META	META 2023											
						JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC					
		ampliadores de caracteres.															
		Adquisición de accesorios de seguridad para atención a las personas con discapacidad visual	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborar los requerimientos para la adquisición de los Softwares.</li> <li>- Solicitar la atención de los requerimientos.</li> <li>- Recibir y dar conformidad de los requerimientos atendidos.</li> </ul>	N° de accesorios de seguridad.	6												6
		Etiquetado de algunos bienes en el Servicio de Biblioteca Central en Sistema Braille.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborar los requerimientos para la adquisición de los Softwares.</li> <li>- Solicitar la atención de los requerimientos.</li> <li>- Recibir y dar conformidad de los requerimientos atendidos.</li> <li>- Socialización del uso de estos bienes.</li> </ul>	N° de bienes etiquetados.	4												3



	<b>OTRO DOCUMENTO</b>			CODIGO: PRS-OD-18	
	<b>PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA BRAILLE</b>			FECHA: Agosto-2023	
				VERSION: 01	
				PAGINA: <b>11 de 13</b>	

### VIII. PRESUPUESTO 2023

El presente "Plan de Implementación el Sistema Braille" para su ejecución tiene un presupuesto que asciende a S/. 10,310.00, el mismo que se encuentra programado en el POI consistente con el PIA 2023. A continuación, el detalle:

ACTIVIDADES	ESPECIFICA DE GASTO	NOMBRE ESPECÍFICA DE GASTO	PRESUPUESTO 2023													
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
Elaborar un registro y análisis de datos de personas con discapacidad	23.15.12	Útiles de Oficina	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00
Capacitación o Taller Sobre el Uso del Sistema Braille	23.15.12	Útiles de Oficina	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00
Adquisición de Softwares necesarios para la conversión de texto a Sistema Braille y permitan la impresión, lectura del EBRAI (Software dirigido a la transcripción de texto ordinario a Braille).	2.3.27.32	Realizado por personas naturales	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/300.00	S/200.00	S/0.00
Adquisición de equipos tecnológicos especializados que permiten el reconocimiento y lectura de textos impresos, como son los lectores y ampliadores de caracteres.	2.3.27.43	Soporte Técnico	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/3,000.00	S/0.00
	2.6.32.31	Equipos Computacionales y Periféricos	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/5,310.00	S/0.00	S/0.00



	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	CÓDIGO:	PRS-OD-18	
		FECHA:	Agosto-2023	
	<b>PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA BRAILLE</b>	VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	<b>13 de 13</b>	

## IX. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

**Fuente de financiamiento:** Recursos Ordinarios

**Cadena programática:**

- **Categoría Presupuestal:** 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en producto.
- **Producto:** 3999999 Sin producto
- **Actividad/Acción:** 5001125 Proyección Social y Extensión Universitaria
- **Meta Presupuestal:** 0040541 Acciones de Responsabilidad Social y Ambiental

## X. RESPONSABLE DE SU IMPLEMENTACIÓN

El especialista de Responsabilidad Social Universitaria es responsable de la ejecución y cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan de Implementación del Sistema Braille.

### CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN
01	Resolución de Comisión Organizadora N° 0568-2023/CO-UNCA Fecha: 30 de agosto de 2023	Aprueba el Plan de Implementación del Sistema Braille de la Universidad Nacional Ciro Alegría.